PLAN GASTO PÚBLICO

E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga

2023

CONTENIDO

1. OBJETIVO: 3
2. ALCANCE: 3
3. RESPONSABLE 3
4. DEFINICIONES....3
5. DESARROLLO....3
5.1. ANEXOS....4
6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS 4
7. CONTROL DE MODIFICACIONES 5

1. OBJETIVO:

Optimizar el uso racional de los recursos públicos, promoviendo la cultura del ahorro y la aplicación de controles y medidas que permitan que la ESE ISABU sea una entidad austera y eficiente.

2. ALCANCE:

Desde la aprobación del presupuesto para la vigencia 2023, se aprueban los montos iniciales y sus modificaciones para la ejecución del presupuesto desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, momento en el cual se cierra la vigencia fiscal en el presupuesto.

El Plan de Gasto Público debe ser de estricto cumplimiento por todos los servidores públicos y contratistas de la ESE ISABU en el desarrollo de sus funciones y actividades.

3. RESPONSABLE

Proceso de Gestión Financiera

4. DEFINICIONES

Austeridad: Hace referencia a la reducción del gasto por parte de la administración con el objetivo de reducir el déficit presupuestal

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Racionalizar: Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

5. DESARROLLO

Identificación de necesidades organizacionales para gestión presupuestal.

Presupuesto participativo, en sus componentes de funcionamiento, inversión y plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal. Verificación de la disponibilidad presupuestal para su respectiva ejecución.

Ejecución del presupuesto aprobado de la respectiva vigencia.

Inclusión de proyectos de administrativos, de talento humano, e inversión, entre otros; en la planeación anual del presupuesto.

Dando cumplimiento a lo anterior la Subgerencia Administrativa, a través de comunicación de fecha 6 de septiembre de 2022, allego solicitud formal a los diferentes líderes de la E.S.E ISABU con el fin de realizar la programación de

presupuesto de gastos para la vigencia 2023 y el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a las diferentes necesidades de bienes y servicios que correspondan a cada una de las dependencias.

La Subgerente Administrativa, junto con la Profesional Especializada del área Financiera, realiza proyección de ingresos para la vigencia 2023, conforme a lo anterior se realiza la proyección de los gastos de funcionamiento y operación comercial para la vigencia 2023.
Producto del mismo, se realiza el anteproyecto de presupuesto que aplica para la vigencia 2023, siendo presentado y sustentado ante la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, para su aprobación.

Mediante Acuerdo No. 015 de 19 de octubre de 2022, la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023.

Seguidamente, se solicita al área de comunicación la publicación en la página web de la entidad del Acuerdo No. 015 antes referido.

Tabla 1Actividades del Plan de Gasto Público

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Formato
1	Elaborar el plan de Gasto Público para la vigencia 2023	Elaboración el documento Gasto Público para la ESE ISABU	Profesional Especializado - Financiera	Formato Plan Gasto Público
2	Realizar socialización a través de correo electrónico del Plan de Gasto Público para la vigencia 2023 las Subgerencias.	La Profesional Especializado del área financiera, socializará mediante correo electrónico de los Subgerente el Plan de Gasto Público para la vigencia 2023	Profesional Especializado - Financiera	Formato Plan Gasto Público
3	Realizar medición y análisis trimestral del indicador de Equilibrio presupuestal con reconocimientos de la vigencia 2023.	La Subgerente Administrativa, junto con la Profesional Especializado del área Financiera, realizar trimestralmente medición y análisis del indicador de equilibrio presupuestal con reconocimientos de la vigencia 2023	Subgerente Administrativa – Profesional Especializado Financiera	Ficha de indicador

Fuente: Gestión financiera

5.1. ANEXOS

- Comunicación 29 de diciembre de 2023.
- Acuerdo No. 015 de 19 de octubre de 2022.
- Formato Plan de Acción Estratégico Institucional, Código: PLA-F-012.

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.

- Decreto 26 de 1998 Por la cual se dictan normas de austeridad en el gasto público. Congreso de la Republica.

- Decreto 1737 DE 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 612 de 2018 integra los planes institucionales y las estrategias del Plan de Acción.

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Realizada por**
1.0	23-01-2023	Documento nuevo	Profesional Especializado - Financiera